



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1952

INSECCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. pólizera  
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 26 de junio

Número 145



### Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

Hasta el día 14 de agosto próximo pueden presentarse en esta oficina provincial (Diputación Provincial) instancias para solicitar Becas de Estudio, para el ejercicio de 1971-72, con arreglo a las Bases dictadas al efecto, las que pueden recogerse durante las horas de oficina, de 9 a 13.30 y de 16 a 18.

Burgos, 24 de junio de 1971.  
El Jefe Provincial, Federico Fernández Trapa.

### Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés núm. 953 de entrada y 18.226 de registro, por valor de 5.000 pesetas, de fecha 29 de julio de 1964, constituido por D. Evelio Rámila Rámila, de la propiedad de Autobuses del Norte, S. A., a disposición del Ingeniero Jefe de la 5.ª Jefatura Regional de Transportes, para responder de la expedición de la tarjeta de transportes de la Serie V.D. con el omnibus BI-70281, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado y en el de la provincia, dicho

resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 1 de junio de 1971.  
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.  
3.372.—170.00

### Providencias Judiciales

#### Aranda de Duero

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, en las diligencias previas número 62 de 1971, seguidas por hurto de un turismo, ha acordado citar ante este Juzgado en término de tres días, a Adolfo Hidalgo Bárcena, vecino que fue de esta villa, desconociéndose actualmente su residencia, propietario del turismo marca Morris 1.300, matrícula TO-30.813, a fin de ser oído en las diligencias y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que presente el turismo a fin de proceder a tasar el mismo, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a 12 de junio de 1971.  
El Secretario judicial, (ilegible).

#### Briviesca

##### Cédula de emplazamiento

D. Fernando de Anzoátegui y Padilla, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Certifico: Que por providencia del día de hoy, el Sr. Juez Comarcal de esta villa, ha ordenado emplazar a Felipe Ramos García, actualmente en paradero desconocido, para que, dentro del quinto día de la publicación de esta cédula en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a fin de ratificarse en la denuncia contra Jesús Soto Carcedo, conductor de la empresa de transportes Soto y Alonso, y la amplíe oportunamente.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al dicho Felipe Ramos García, expido la presente en Briviesca, a 14 de junio de 1971.— El Secretario, (ilegible).

#### Castrojeriz

D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de Castrojeriz, Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio de cognición número 6/69, a instancia de don Baltasar Rodríguez Valtierra, contra don Miguel Martínez Cepa, vecino de Villasantino, y en virtud de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, la finca propiedad del de-

mandado que a continuación se indica: Una finca rústica, sita en el término municipal de Villasandino, al sitio de Pozo del Buey y La Mocha, núm. 518 de los planos de Concentración Parcelaria, de una superficie de 2 hectáreas, 35 áreas y 60 centiáreas, que linda al norte, con arroyo y arroyo que la atraviesa; sur, con arroyo y arroyo que la atraviesa; este, con Amancio Cepa (f. 491) y arroyo y al oeste, con Fausto Martínez (finca 517) y arroyo, valorada en pesetas 73.600.

#### Condiciones

Primera: La subasta se celebrará en este Juzgado Comarcal el día 21 de julio próximo, a las 16 horas.

Segunda: El precio de tasación es de 73.600 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar se previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Cuarta: No existen títulos de propiedad.

Dado en Castrojeriz, 21 de junio de 1971.— El Juez Comarcal, José Luis Antón.— El Secretario, Rosa Hernando.

3.384.—277.00

#### Salas de los Infantes

En resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 43/1971, seguidas en este Juzgado, por sustracción de una motocicleta, marca Derbi, propiedad de Jesús María Antón del Hoyo, se ha acordado por el Sr. Juez de Instrucción en funciones, citar ante este Juzgado a Felipe Nevado Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de ser oído en las actuaciones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente que firmo en Salas de los Infantes a 15 de junio de 1971.— El Secretario Judicial, (ilegible).

#### Villarcayo

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 85/71, seguidas por accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, ha acordado citar ante este Juzgado al súbdito japonés Mr. George Teriyana, cuyo domicilio actual se desconoce y si se sabe que el último lo fue en Vitoria, calle Pío XII, núm. 12, a fin de ser oído en dichas diligencias, presente el permiso de conducir, se le preste asistencia médica y se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Villarcayo, a 15 de junio de 1971.— El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

#### Requisitoria

Hermelo Alcalde Vallejo, hijo de Agustín y de Felicidad, natural de Quintanilla Escalada, provincia de Burgos, de 24 años de edad un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en Misissippi (Estados Unidos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en esta Caja de Recluta, ante el Juez Instructor don Felipe Calle García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de junio de 1971. El Juez Instructor, Felipe Calle García.

## Arreos Oficiales

### Comisaria de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por «Cooperativa Agropecuaria Arenela», solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Nela, con destino al abastecimiento de una granja, en término de Nofuentes (Burgos).

Esta Comisaria de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, todos ellos favorables al otorgamiento de la concesión y no habiéndose presentado reclamaciones durante la información pública, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado por un presupuesto de ejecución material de 13.051,59 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª — Se otorga a la Cooperativa Agropecuaria «Arenela», la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,26 litros - segundo, continuos a derivar del río Nela, con destino al abastecimiento de una granja en término municipal de Nofuentes, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

2.ª — Las obras se ajustarán a las indicadas en el denominado «Proyecto de toma de aguas del río Nela, para la Granja Cooperativa «Arenela», en Nofuentes (Burgos)», suscrito en Burgos y julio de 1969, por el Ingeniero de Caminos, don Gregorio Herrero Mercado, pudiendo, como consecuencia, derivarse el caudal antes indicado por medio de la instalación proyectada, para lo cual ésta podrá funcionar durante una hora y veintiocho minutos cada día. La Comisaria de Aguas del Ebro,

podrá autorizar pequeñas variaciones que contribuyan al perfeccionamiento de las obras y no afecten a la esencia de la concesión que se otorga.

3.<sup>a</sup> — Las obras deberán dar comienzo en el plazo de tres meses y quedar terminadas en el de dieciocho, contados ambos a partir de la presente concesión.

4.<sup>a</sup> — La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir, a sus expensas, un módulo o instalar un contador columétrico para limitar el caudal al concedido.

5.<sup>a</sup> — Queda terminantemente prohibido el vertido de las aguas residuales a ningún cauce público, reservándose la Administración la posibilidad de obligar a depurar las mismas en cualquier momento en que juzgue que produce contaminación de algún cauce público, aunque sea por filtración.

6.<sup>a</sup> — La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Facultativo del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar

la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

7.<sup>a</sup> — Se otorga esta concesión por un plazo igual al de funcionamiento de la granja a cuyo abastecimiento va destinado, con un máximo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.<sup>a</sup> — El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido, sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose entonces conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927.

9.<sup>a</sup> — La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. — Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del Trabajo y demás de carácter social o fiscal.

12. — El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

13. — Caducará esta conce-

sión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de junio de 1971.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

3321.—754,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero último, se anuncia concurso para la construcción y explotación de un bar restaurante en la Fuente del Prior.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 61 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior al acto de apertura de plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 200.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir una fianza definitiva de 500.000 pesetas.

Se hace constar que el adjudicatario no podrá dar comienzo a las obras en tanto se ultimen los trámites pendientes del desaloje del anterior concesionario, en cumplimiento de retención.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

#### Modelo

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., calle de ... , núm. ...., piso ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número .... correspondiente al día ... de ... de 19 ... , así como de las condiciones fijadas para el concurso de construcción y explotación de un bar-restaurante en la Fuente del Prior, cuyas condiciones acepta en su totalidad, se compromete a tomar a cargo la concesión indicada por un plazo de explotación de ...., comprometiéndose, en base de anteproyecto que presenta, a construir el bar-restaurante en un plazo de ... meses, y pago de un canon anual de .... pesetas, acompañando, al efecto, pliego de referencias personales. Burgos, fecha y firma.

Burgos, 17 de junio de 1971.—  
El Alcalde, P. D. (ilegible).

3.313.—351.00

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

*Contratación de las obras de acondicionamiento de la playa artificial y del suministro de grava y arena para la misma.*

Declaradas de urgencia las obras de acondicionamiento de la playa artificial en el río Ebro y el suministro de la grava y arena necesaria para la misma, la Excm. Comisión Municipal Permanente acordó, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1971, su contratación directa.

Lo que se hace público a fin de que aquellos contratistas a quienes pueda interesar la ejecu-

ción de las obras y suministro indicado, puedan presentar sus proposiciones hasta las 14 horas del día 2 de julio de 1971, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en la que se hallan de manifiesto el expediente y pliego de condiciones aprobados.

Miranda de Ebro, 23 de junio de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

3.412.—144,00

#### Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento que preside tiene acordado ceder en arriendo por medio de subasta pública, el prado denominado de "Ehar", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas para la misma, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, pues transcurrido el cual, no serán atendidas.

Buniel, 14 de junio de 1971.  
El Alcalde, José de la Fuente.

#### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que

juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Traslaloma, 8 de junio de 1971.—El Alcalde, Isidoro Muga.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Castilla la Vieja: Orbaneja del Castillo, Quintanilla del Coco, Escalada, Valdeateja, Santibáñez del Val, Fuentemolinos, Villanueva Río Ubierna, Hoyales de Roa, Sotrajero, Quintanatoranco y Redecilla del Campo.

## Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número 139, de fecha 19 de los corrientes, sobre subasta de pastos, se interesa se rectifique en el sentido de que el número de reses mayores son el de 9 en vez de las 79 que figuran en aquél.

Regumiel de la Sierra, 22 de junio de 1971.—El Secretario (ilegible).

3.408.—70.00

#### Ayuntamiento de Hoyuelos de la Sierra

Hallada res lanar extraviada, se encuentra en poder de la Alcaldía a disposición de quien justifique ser su dueño.

Hoyuelos de la Sierra, 19 de junio de 1971.—El Alcalde, Eduardo Moral.

3.407.—50.00